

Industria aseguradora, incluida en la reforma financiera (El Financiero 07/05/13)

Industria aseguradora, incluida en la reforma financiera (El Financiero 07/05/13) Jeanette Leyva Reus Martes, 7 de mayo de 2013 Se propone una mayor apertura a la inversión extranjera. · El sector asegurador, con lento crecimiento El sector asegurador está incluido en los cambios que se realizarán en el sistema financiero, en el marco de la reforma financiera. De acuerdo con los borradores del proyecto de reforma en poder de EL FINANCIERO, se prevén cambios que permitirán una mayor apertura del sector a la inversión extranjera, pero también se busca dar una mejor protección a los usuarios de este producto. De los 14 decretos que se prevé conformen la reforma financiera, en al menos siete se menciona algún tipo de cambio para el sector asegurador, enmarcados en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. En uno de los borradores se explica que ante la apertura a la inversión extranjera que se ha implementado en el sistema financiero mexicano desde principios de los noventa y que ha tenido un impacto positivo, se prevén cambios. Esto, porque la llegada de recursos del exterior al sistema ha permitido incrementar significativamente el nivel de capitalización y la competencia entre los distintos participantes, así como la innovación en los productos financieros que se ofrecen en el mercado, entre otros beneficios. Liberar límite de 49% Así, en el Decreto 11 se plantea reformar la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; Ley Federal de Instituciones de Fianzas y Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para liberar los límites a la inversión extranjera en entidades financieras. De esa forma, se propone eliminar el requisito de obtener resolución favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras para que la inversión extranjera rebase 49 por ciento en sociedades de información crediticia, instituciones calificadoras de valores y agentes de seguros. "Con ello, se busca que al liberar la inversión extranjera en estos sectores se propiciará el desarrollo de las actividades que realizan, al contar con una mayor participación y capital para incrementar el volumen de sus operaciones, lo que redundaría en un mejor servicio para el público en general." También se otorgan atribuciones a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), para que las instituciones financieras, como son las aseguradoras, no realicen ventas atadas y que transparenten el cobro de sus servicios o comisiones, según sea el caso. Asimismo, se plantea que cuando ocurran procesos de conciliación, la Condusef podrá ordenar a la institución financiera correspondiente que registre el pasivo contingente o la reserva técnica que derive de la reclamación, y dará aviso de ello a las comisiones nacionales, sea la Bancaria o de Seguros y Fianzas.